



Asociación Argentina
de Hemoterapia
Inmunohematología
y Terapia Celular

RECORDATORIO SOBRE LA HABILITACIÓN COMO DONANTE DE SANGRE

Estimados Asociados, dado que llegan permanentes consultas a la Comisión Directiva sobre algunas condiciones sobre la elegibilidad de donantes, y aunque muchas de las respuestas están claramente establecidas en las Normas Técnicas y Administrativas de Hemoterapia RM- 1507/15- Dirección de Sangre y Hemoderivados-MSN, la AAHITC considera pertinente hacer un recordatorio sobre algunos criterios, entre ellos los relacionados específicamente los relacionados con el siguiente ítem:

H.18. Inmunizaciones y vacunaciones. La inhabilitación para donar es variable:

- a) NO DIFERIR luego de haber recibido: Toxoides o vacunas a gérmenes muertos (difteria, tétanos, cólera, tifus, paratifus, influenza - gripe, coqueluche, poliomielitis Salk y Hepatitis B, Hepatitis A, ántrax, polisacárido capsular. Salvo que el donante presentara algún síntoma asociado a la inmunización (E. fiebre)
- b) DIFERIR POR 2 SEMANAS: sueros de origen animal o vacunas con virus atenuados, sarampión, parotiditis, fiebre amarilla y poliomielitis Sabin; Anti-Tifoidea oral; BCG
- c) DIFERIR POR 1MES: rubéola; varicela zoster
- d) DIFERIR POR 1AÑO: vacunas en fase experimental, globulina hiperinmune para hepatitis B (con el antecedente de exposición al virus) y vacuna contra la rabia (si tiene antecedentes de mordedura de animal rabioso).

En el contexto de la pandemia por COVID-19, es posible que concurren a donar:

- 1-personas que recibieron vacuna anti-COVID (experimental)
- 2-recuperados de COVID que recibieron plasma de convaleciente
- 3-personas que hayan sido tratadas con suero hiperinmune de origen equino

**CUALQUIERA DE ELLAS DEBE SER DIFERIDA
TEMPORALMENTE POR 1 AÑO**

Además, enviamos un texto parcial del nuevo Lineamiento Técnico para Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, relacionados con el COVID-19 - Septiembre 2020 (el texto completo está disponible en la página web de la AAHITC:

www.aahitc.org.ar)

Elegibilidad del Donante:

- El potencial donante deberá cumplir con todos los criterios de donación y se realizarán las pruebas de tamizaje obligatorias y de uso en el Banco de Sangre (Res. N° 797 Normas Técnicas y Administrativas de Hemoterapia), con los Criterios para la Selección de Donantes de Sangre (Res. 1507/2015), y con toda la regulación jurisdiccional vigente.
- Personas con una PCR positiva para SARS-CoV-2, pero que NO desarrollaron síntomas PUEDEN DONAR a los 28 días después de la fecha del resultado positivo de la prueba
- Personas con una PCR positiva para SARS-CoV-2, que SI desarrollaron síntomas y sin PCR SARS-CoV-2 negativa al alta, PUEDEN DONAR a los 28 días de la resolución de los síntomas.
- Personas con una PCR positiva para SARS-CoV-2 PUEDEN DONAR 14 días después de la resolución de los síntomas, y con PCR SARSCoV-2 negativa
- Los contactos estrechos de caso confirmado, PUEDEN DONAR después de los 14 días del último contacto y si fuera conviviente, hasta que el caso tenga el alta médica.
- Personas con anticuerpos Anti-SARS-CoV-2 que no tuvieron PCR previas y que nunca desarrollaron síntomas, PUEDEN DONAR sin un período de espera y sin necesidad de realizar una PCR (ejemplo: hisopado nasofaríngeo)
- Personas con una PCR positiva para SARS-CoV-2, PUEDEN DONAR 30 días después de su recuperación si se encontrasen asintomáticas y sin secuelas que contraindiquen la donación.